

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) ofertas. Una vez aplicado el método random previsto en los términos de referencia, aleatoriamente fueron seleccionadas quince (15) propuestas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 900.185.357-2	Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ CC. No. 39.620.686
2	CONSORCIO SIETE Representante del consorcio: ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ C.C. 1.102.880.072 DE SINCELEJO Suplente JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA C.C. No. 1.140.844.020	Integrante 1: ELESCO S.A.S NIT 900.104.178-4 Representante Legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS C.C. 78.032.181 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA C.C. No. 1.140.844.020 Porcentaje de participación: 50%
3	CONSORCIO M&R 03 Representante: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO CC. 37.083.659	Integrante No. 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO CC. 37.083.659 Porcentaje de Participación: 65% Integrante No. 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA CC. 18.195.186 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ CC. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 5%

4	CONSORCIO LA FE Representante JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343	Integrante N° 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO CC. No. 71.372.859 Porcentaje de Participación: 30% Integrante N° 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343 Porcentaje de Participación: 40% Integrante N° 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. NIT. 830.031.937-1 Representante legal JAIME JOSE BARRIOS REDONDO CC. No. 73.006.077 Porcentaje de Participación: 30%
5	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante) IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (suplente)	Integrante N° 1 AS PROYECTOS S.A.S. NIT 900.110.952-3 ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante) Maria Elvira Sarmiento Álvarez CC. No. 22.476.552 (suplente) Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. NIT 900.145.050 – 6 IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (representante) Tatiana Patricia Arjona Robledo CC No. 22.746.387 (suplente) Porcentaje de Participación: 50%
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	Nit 900.616.793-1 Representante Legal David Ricardo Del Valle Useche C.C. 3805734
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	C.C. No. 59.312.287
8	CONSORCIO IE GUAJIRA Representante del consorcio: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C. 80.513.544	Integrante 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Nit 830.147.136-6 Representante Legal HECTOR ANDRES CORTES VARGAS C.C. 80.513.544 Porcentaje de participación: 50% Integrante N° 2 SYCO INGENIERÍA SAS Nit 900.687.434-6 Representante Legal JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA C.C. No. 11.228.556 Porcentaje de participación: 50%

9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	Nit 900.584.208-5 Representante Legal DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C.: 65.759.113 (R.L) ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C.: 52.896.908. (suplente)
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068 Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ CC. No. 1.102.859.148	Integrante N° 1 JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ CC. 1.066.722.952 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 50%
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	Nit 900.549.325-0 Representante Legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. 92.529.428 (R.L) PRUDENCIO ROMERO JIMENEZ CC 9.127.532 (suplente) EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC 33.173.717 (suplente)
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT. 830.085.683-6 R.L LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CC. No. 79.230.764
14	JASA LTDA	Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 De Cúcuta
15	CONSORCIO IG 068 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315 Conformado por:	Integrante N° 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ CC. 16.626.281 Porcentaje de Participación: 50% Integrante N° 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50%

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

El día siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 233, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SIETE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO M&R 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO IG 068	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SIETE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3	CONSORCIO M&R 03	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO LA FE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	DRV INGENIERIA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO IES RIOHACHA 068	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	JASA LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
15	CONSORCIO IG 068	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co **DESDE EL 09, HASTA las 5:00 p.m. del 10 DE DICIEMBRE DE 2021**, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide el siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 1: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S NIT. 900.185.357-2 Representante Legal CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ CC. No. 39.620.686				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por Carmen Elisa Rodríguez González, identificado con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 20	CUMPLE	Nombre: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS Fecha de expedición del certificado: 24 de noviembre de 2021. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado del 20 de agosto de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 19 de noviembre de 2007. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera C.C.79.766.700
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 a 28	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	34 a 38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 37-45-101039558 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$140.521.777.20 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 16 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega certificación de pago de la garantía, expedido el día 26 de noviembre de 2021, por corredor de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				seguros, en el cual se identifica la referencia y el valor de pago de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 A 54	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	43 A 44	CUMPLE	La representante legal es Ingeniera Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-189141. Aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 29 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56 a 711	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 24 de noviembre 2021. Se consulta el RUES, fecha 01 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S: Es adjudicatario del contrato 90908-015-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021).

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS se encuentra en proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SIETE

Representante del consorcio:

ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ

C.C. 1.102.880.072 DE SINCELEJO

Suplente

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

C.C. No. 1.140.844.020

Conformado por:

Integrante 1:

ELESCO S.A.S

Nit No 900.104.178-4

Representante Legal

ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS

C.C. 78.032.181

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

C.C. No. 1.140.844.020

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ, identificado con la CC. 1.102.880.072 DE SINCELEJO, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	07 a 13	CUMPLE	Integrante No. 1. ELESKO S.A.S Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021 Domicilio: Monteria Término de Constitución: Escritura pública del 25 de enero de 2006 e inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No se registran limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Bernardo José Gómez Lozano CC. 78.700.548 TP: 198826-T Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA - No Aplica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	15 a 16	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Sincelejo – Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4, 17 y 18	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el 01 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CONSULTADO	Consultados el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	22 a 27	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101108448 Tomador: CONSORCIO SIETE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 139,249,840.80 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 01 de abril de 2022. Soporte de pago: No aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. – DEBE SUBSANAR

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				DEBE SUBSANAR
				El proponente DEBE SUBSANAR el requisito aportando el recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta tal y como lo establecen los términos de referencia en el numeral: “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. <i>Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</i> <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28 a 36	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 a 45 Integrante 2 37 a 41	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 30 de noviembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 30 de noviembre de 2021. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por la persona natural. Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes a seguridad social del 30 de noviembre de 2021
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6 a 7	CUMPLE	La representante del Consorcio es Ingeniero Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0532839 COR.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO Aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 01 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 01 de diciembre de 2021 y el proponente no arroja resultados.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SIETE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO M&R 03

Representante: MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 37.083.659

Conformado por:

Integrante No. 1

MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO

No. IDENTIFICACIÓN 37.083.659 Porcentaje de Participación: 65%

Integrante No. 2

MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA

No. IDENTIFICACIÓN 18.195.186 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3

JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ

No. IDENTIFICACIÓN 12.969.285 Porcentaje de Participación: 5%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrita por MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO con C.C. 37.083.659 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	4-6	CUMPLE	Fecha constitución: 26 de noviembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Se designa representante facultado para actuar. Domicilio: Pasto Nariño Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: 65%, 30% y 5% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7, 14, 22	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	9,19,28	CUMPLE	Aportados de fecha 11,29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11,20,27	CUMPLE	Aportados de fecha 11,29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario. No aporta consulta de la persona jurídica integrante 3 pero se verifica en la respectiva página y no se encuentra reporte disciplinario

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	12,17,24	CUMPLE	Aportados de fecha 11, 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10,21,26	CUMPLE	Aportados de fecha 11, 29 de noviembre de 2021 verificado el 1ro de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	29-34	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 41-45-101074590 Tomador: CONSORCIO M&R 03 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO P.A.FINDETER-GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT.830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$140,521,800.00 Vigencia de los amparos: Desde el 01/12/2021 hasta el 30/04//2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000033881001 emitido por Seguros del Estado.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35,36 y 37	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38-40, 41-43, 44-53	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, 29 de noviembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 52202-121025 NRÑ y certificado de vigencia del COPNIA del 29 de noviembre de 2021. Aporta copia de la tarjeta profesional de las personas naturales integrantes del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aportan (se consulta)	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 1ro de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 1ro de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 1ro de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha el 1ro de diciembre de 2021

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO M&R 03, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Sin reporte

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS se encuentra en proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO LA FE Representante JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343 Conformado por: Integrante N° 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO CC. No. 71.372.859 Porcentaje de Participación: <u>30%</u> Integrante N° 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343 Porcentaje de Participación: <u>40%</u> Integrante N° 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. NIT. 830.031.937-1 Representante legal JAIME JOSE BARRIOS REDONDO CC. No. 73.006.077 Porcentaje de Participación: <u>30%</u>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 – 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de diciembre de 2021, suscrita por JUAN CARLOS TORO GUERRA identificado con la CC. No. 5.135.343 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A	CUMPLE	Integrante 1 N/A

		Integrante 2: N/A Integrante 3: 17 – 30		Integrante 2 N/A Integrante 3 INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S Fecha de expedición certificado: 25 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública del 26 de mayo de 1997, inscrito en Cámara de Comercio el 13 de junio de 1997. Término de Duración: 31 de diciembre de 2100. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Zacarias Morelo Rodríguez C.C. No. 7.921.464
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34 - 36	CUMPLE	Fecha constitución: 27 de noviembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Valledupar Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 30%, 40% y 30% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 11 Integrante 1: 14 Integrante 2: 11 Integrante 3:	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

		31		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 38 Integrante 1: 42 Integrante 2: 38 Integrante 3: 46 a 47	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 39 Integrante 1: 43 Integrante 2: 39 Integrante 3: 48 a 49	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 3: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 40 Integrante 1: 44 Integrante 2: 40 Integrante 3: 50	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 41 Integrante 1: 45 Integrante 2: 41 Integrante 3: 51	CUMPLE	Aportados de 27 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	53 – 57	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80				Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 14-45-101072534 Tomador: CONSORCIO LA FE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$140.521.777.20 Vigencia de los amparos: Desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000033847113
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 59 Integrante 2: 60 Integrante 3: 61	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT Integrante 3: Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 66 – 69 Integrante 2: 63 – 65 Integrante 3: 71 - 75	CUMPLE	Integrante 1: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 2: JUAN CARLOS TORO GUERRA aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 3: INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y

				certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 01 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6 – 9	CUMPLE	JUAN CARLOS TORO GUERRA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 05202-141881 desde el 19 de Abril de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (21//11/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: - Integrante 3: -	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre y no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 03 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO LA FE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta

Fidubogotá: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS se encuentra en proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante)

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

AS PROYECTOS S.A.S.

NIT 900.110.952-3 **Porcentaje de Participación: 50%**

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ CC. No. 72.308.620 (representante)

Maria Elvira Sarmiento Álvarez CC. No. 22.476.552 (suplente)

Integrante N° 2

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

NIT 900.145.050 – 6 **Porcentaje de Participación: 50%**

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (representante)

Tatiana Patricia Arjona Robledo CC No. 22.746.387 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo con 2 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 27 de noviembre de 2021 suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ identificado con la CC. No. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Archivo con 7 folios y Archivo de con folios	CUMPLE	AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición: 24/11/2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 15/09/2006 e inscrita en Cámara de Comercio el 12/06/2013. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años. Limitación que no aplica para la presente convocatoria cuyo plazo de ejecución corresponde a dos meses. Revisor Fiscal: NO registra CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición: 09/11/2021 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 27/03/2007 e inscrita en Cámara de Comercio el 17/04/2007. cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Juan Carlos Montes Garcia CC 8769756
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Archivo de 2 folios	CUMPLE	Fecha constitución: 24 de noviembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente plural, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Domicilio: Barranquilla Atlántico Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	2 Archivos con 1 folio	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	4 Archivos con 1 folio	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, verificado el 2 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	4 Archivos con 1 folio	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, verificado el 2 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario .
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	2 Archivos con 1 folio	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, verificado el 2 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	2 Archivos con 1 folio	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de agosto de 2021, verificado el 2 de diciembre de 2021 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	Archivo con 3 folios Archivo con 1 folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101108684 Tomador: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$139.249.840,80 Vigencia de los amparos: Desde el 01/12/2021 hasta el 01/05/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE CAJA No. 3555286 correspondiente a la póliza No. 101108684 – 0 y emitido por Seguros del Estado
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Archivo con 2 folios	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Archivo con 1 folio Archivo con 1 folio Archivo con 3 folios	CUMPLE	Integrante 1. Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 01 de diciembre de 2021. Integrante 2: Certificado del 30 de noviembre de 2021, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal (Juan Carlos Montes García CC 8.769.756) Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 7 de octubre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	1 archivo con 2 folios (carta de presentación de la propuesta), 1 archivo con 1 folio y archivo con 2 folios	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o Arquitecto, JORGE ELIECER VERA ROSES abona la propuesta y acredita la calidad de Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 2520226111CND C. C. No.13.437.936 de CUCUTA y aporta certificado de vigencia del COPNIA del 21 de agosto de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Archivo con 28 folios, Archivo con 178 folios	VERIFICADO	Integrante 1: Se aporta documento con fecha 27/11/2021. Se consulta el rues, el 02 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 1: Se aporta documento con fecha 27/11/2021. Se consulta el rues, el 02 de diciembre de 2021 de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 02 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: Sin reporte.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS se encuentra en proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 6. DRV INGENIERIA S.A.S. Nit 900.616.793-1 Representante Legal David Ricardo Del Valle Useche C.C. 3805734				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con la CC. 3.805.734 DE CARTAGENA, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06 a 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021 Domicilio: BOGOTÁ D.C Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 10 de mayo de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: William Rodrigo Gomez Gomez C.C. No. 79848210 T.P. No. 94.328-T

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Renovación: 2021
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	191 a 192	CUMPLE	Aportados del 08 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	193 a 194	CUMPLE	Aportados del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	195	CUMPLE	Aportado del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	196	CUMPLE	Aportado del 08 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	208 a 214	NO CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 135798 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Beneficiario: No lo incluye – DEBE SUBSANAR. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Valor asegurado: \$ 139.249.840.80 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de caja del pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta. DEBE SUBSANAR Debe aportar modificación a la póliza No. 135798, incluyendo al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3, como BENEFICIARIO, ya que en el documento no se relaciona. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que establece: <i>“(…) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (…).”</i> Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas contenidas en los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	187	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	198 a 201	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 01 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	188 a 189	CUMPLE	La representante del Consorcio es Ingeniero Civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-264520

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	13 a 186	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 10 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **DRV INGENIERIA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 7. NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS C.C. No. 59.312.287				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, identificado con la CC. 59.312.287 de Pasto.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta las CC de la proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	8	CUMPLE	Aportado del 25 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	12 a 17	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 41-45-101074539 Tomador: ROSERO PALACIOS, NATALIA MARCELA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT: 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 140.521.800.00 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 10000033900095.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	19 a 21	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por la persona natural. Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes a seguridad social asociada al mes de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5 a 6	CUMPLE	La representante del Consorcio es Ingeniero Civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-121026.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO Aporta	VERIFICADO	No Aporta RUP. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: Conformo el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 (PAF-MENII-O-031-2021).



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO IE GUAJIRA

Representante del consorcio:

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS

C.C. 80.513.544

Conformado por:

Integrante 1:

GRUPO CORAL INGENIEROS SAS

Nit No 830.147.136-6

Representante Legal

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS

C.C. 80.513.544

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

SYCO INGENIERÍA SAS

Nit No 900.687.434-6

Representante Legal

JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA

C.C. No. 11.228.556

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita por Andrés Cortes Vargas,

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				identificado con la CC. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	03 a 16	CUMPLE	Integrante No. 1. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Fecha de expedición: 29 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 26 de agosto de 2004 e inscrita en la Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2004. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, reporta una limitación para contratar hasta por 1000 SMMLV, para el efecto aporta acta No. 0138 de junta de accionistas de fecha 30 de noviembre de 2021 en la cual se autoriza al representante legal participar en la convocatoria de la referencia. Revisor Fiscal: No reporta. Integrante No. 2. SYCO INGENIERÍA SAS Fecha de expedición: 29 de noviembre de 2021 Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado del 30 de diciembre de 2013 e inscrita en la Cámara de Comercio el 07 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Revisor Fiscal: Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. 79.791.390
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	17 a 20	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, Duración: La duración de CONSORCIO se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tratan las garantías del presente contrato.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21 y 23	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 a 25 y 30 a 31	CUMPLE	Aportados del 22 y 29 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 34 y 27 y 28	CUMPLE	Aportados del 22 y 29 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	32 y 26	CUMPLE	Aportados del 22 y 29 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	35 y 29	CUMPLE	Aportados del 22 y 29 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	36 a 49	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares. Póliza No.: NB-100186378 Tomador: CONSORCIO IE GUAJIRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$140.521.777,20 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 01 de mayo de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de caja, expedido el día 29 de noviembre de 2021, expedido por la aseguradora en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	50 Y 51	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	52 a 56	NO CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 30 de noviembre de 2021. Se evidencia en el texto de la certificación, un número de la cédula diferente a la del representante legal de la persona jurídica, no obstante en la firma del documento la firma se encuentra correcta. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 30 de noviembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 27 de agosto de 2021, con vigencia hasta el 27 de noviembre de 2021 – No cumple. NO CUMPLE Teniendo en cuenta que la convocatoria objeto de evaluación, cerró el día 01 de diciembre de 2021, el revisor fiscal deberá aportar el certificado de antecedentes de la junta central de contadores debidamente actualizado, conforme lo establecido en los términos de referencia:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				"2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...) Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y <u>certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u>" Subrayado fuera de texto.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	21 y 22	CUMPLE	El representante del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de agosto de 2021 y tarjeta profesional.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	57 a 388 y 389 a 611	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 26 de octubre de 2021, se consulta en el RUES de 01 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 26 de octubre de 2021, se consulta en el RUES de 01 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO IE GUAJIRA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: SYCO INGENIERIA SAS y GRUPO CORAL INGENIERO SAS - GRUPO CORAL SAS Conforman el CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, quien es adjudicatario del contrato 89560-011-2020 (PAF-MEN II-O-016-2020).

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 9. CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS Nit 900.584.208-5 Representante Legal DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C.: 65.759.113 (R.L) ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C.: 52.896.908. (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrita por DIANA PATRICIA ROPERO PAVA, identificado con la CC. 65.759.113, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 18	CUMPLE	Fecha de expedición: 16 de noviembre de 2021 Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Documento privado del 31 de diciembre de 2012, registrado en cámara de comercio el 17 de enero de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: VIVITZA MARYURI GONZÁLEZ CALDAS CC 38.363.692 y 260209-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31,34	CUMPLE	Aportados del 23 de noviembre de 2021, se consultan el 4 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	35,36	CUMPLE	Aportados del 29 de noviembre de 2021 Aportados del 23 de noviembre de 2021, se consultan el 4 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33	CUMPLE	Aportado del 29 de noviembre de 2021 Aportados del 23 de noviembre de 2021, se consultan el 4 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportado del 29 de noviembre de 2021 Aportados del 23 de noviembre de 2021, se consultan el 4 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	19 a 32	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO <u>EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082.</u> - NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR Póliza No.: I-100007843 Tomador: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT.830.053.105-3. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$140.521.777,20 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 10 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO RECIBO ELECTRONICO No. 313940696 de la póliza que se porta con la propuesta emitido por Seguros Mundial. DEBE SUBSANAR El proponente DEBE SUBSANAR la póliza de seriedad de la oferta I-100007843, aportando anexo modificatorio, para que la misma cumpla con el Formato requerido en los términos de Referencia – Formato Entre Particulares - de conformidad con lo indicado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto: <i>“Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...).”</i> Para los efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las condiciones establecidas para tal fin descritas en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	8-12	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 A 39	CUMPLE	Se aporta documento de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito por la revisora fiscal inscrita en el certificado de existencia y representación legal VIVITZA MARYURI GONZÁLEZ CALDAS CC 38.363.692 y 260209-T, en donde, conforme a lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, acredita el cumplimiento del requisito, así: <i>“(…) certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO se encuentra obligada a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</i> <i>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i> En consecuencia, el proponente cumple con el requisito, sin perjuicio del destinatario del certificado, conforme a los términos de referencia y a la ley.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5 A 6	CUMPLE	La representante del Consorcio es ingeniera civil, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de Ingeniería Civil con MATRICULA PROFESIONAL 70202-129702 TLM.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Aporta certificado de vigencia de antecedentes del Consejo profesional de Ingeniería con fecha del 26 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	Se consulta en el RUES de 04 de diciembre de 2021 y el proponente.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 03 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 10 CONSORCIO IES RIOHACHA 068 Representante DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ CC. No. 1.102.859.148 Conformado por: Integrante N° 1 JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ CC. No. 1.066.722.952 Porcentaje de Participación: <u>50%</u> Integrante N° 2 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ CC. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: <u>50%</u>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de diciembre de 2021, suscrita por DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ identificado con la CC. No. 1.102.859.148 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11 – 12	CUMPLE	Fecha constitución: 25 de noviembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 9 Integrante 2: 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 27 Integrante 1: 19 Integrante 2: 18	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 28 Integrante 1: 21 Integrante 2: 20	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 26 Integrante 1: 22 Integrante 2: 23	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 29 Integrante 1: 24 Integrante 2: 25	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	31 – 34	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CG 1031599 Tomador: CONSORCIO IES RIOHACHA 068 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$140.521.777,40 Vigencia de los amparos: Desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 5 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1305044432
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 36 – 37 Integrante 2: 38	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 40 Integrante 2: 41	NO CUMPLE	Integrante 1: JESÚS DAVID QUINTERO DIAZ , no aporta certificado suscrito por la persona natural. – NO CUMPLE. Aporta afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.

				Integrante 2: YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ no aporta certificado suscrito por la persona natural. – NO CUMPLE. Aporta la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR. Los integrantes del proponente deben allegar diligenciado para cada integrante el FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia: “1.1. DEFINICIONES. (...) Formatos: <i>Son herramientas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme, por lo tanto, la información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado. Los formatos tienen que ser diligenciados en su totalidad.</i> (...) 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. <i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i>
--	--	--	--	--

				En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre (...).
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	4 – 6	CUMPLE	DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 13202-360143 desde el 02 de Junio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 674, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta de oficio certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, COPNIA (02//12/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 136 – 187 Integrante 2: 42 – 135	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 29 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 29 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 6 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IES RIOHACHA 068, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS se encuentra en proceso de certificación

.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 11. DAR ARQUITECTURA S.A.S.

Nit 900.549.325-0

Representante Legal

DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. 92.529.428 (R.L)

PRUDENCIO ROMERO JIMENEZ CC 9.127.532 (suplente)

EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC 33.173.717 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-7	RECHAZADA	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de diciembre de 2021, sin embargo, NO se encuentra suscrita. Conforme con lo anterior, la propuesta se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 1.37.13 “Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal o apoderado”.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9 a 12	CUMPLE	Fecha de expedición: 25 de noviembre de 2021 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Documento privado del 15 de agosto de 2012, registrado en cámara de comercio el 24 de agosto de 2012, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS CC 72.246.947 y 111052-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16,17	CUMPLE	Aportado del 29 de noviembre de 2021, se consultan el 3 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19,20	CUMPLE	Aportado del 29 de noviembre de 2021, se consultan el 3 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportado del 29 de noviembre de 2021, se consultan el 3 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportado del 29 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	25 a 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 75-45-101045947 Tomador: DAR ARQUITECTURA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$140,521,777.20 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 01 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000033842112 emitido por Seguros del Estado
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	28	CUMPLE	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30-33	CUMPLE	Certificado del 01 de diciembre de 2021, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS CC 72.246.947 y 111052-T Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 25 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	35	CUMPLE / CONSULTADO	El representante del Consorcio es Arquitecto, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de Arquitectura con MATRICULA PROFESIONAL A08132001-92529428 No aporta certificado de vigencia de antecedentes del Consejo profesional de arquitectura, se consulta con fecha del 03 de diciembre de 2021 sin sanciones profesionales reportadas.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	37 a 53	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 25 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 03 de diciembre de 2021 y el proponente.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 03 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por **DAR ARQUITECTURA S.A.S.**, se encuentra **RECHAZADA con sustento en la causal del rechazo No. 1.37.13** “Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal o apoderado

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.
Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: No reporta contratos.
Fiduagraria: No reporta contratos.
Findeter: No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 12: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6 R.L LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 a 11	CUMPLE	Nombre: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Fecha de expedición del certificado: 10 de noviembre de 2021. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento Privado del 27 de abril de 2001 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 30 de abril de 2001. Término de Duración: Hasta el 19 de Agosto de 2050 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Revisor Fiscal: BLANCA PEREZ SAAVEDRA C.C. 46364645
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	23 a 31	NO CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo – Bancoldex – Cesce Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 135686 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019. Beneficiario: No menciona – NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$140,521,777.20 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Aporta sello de pago en banco de fecha 30 de noviembre de 2021. DEBE SUBSANAR

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Debe aportar modificación a la póliza No. 135686, incluyendo al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3, como BENEFICIARIO, ya que en el documento no se relaciona. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que establece: <i>“(...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.(...)”</i> Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas contenidas en los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 37	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 a 41	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	13 a 14	CUMPLE	La representante legal es Ingeniera Civil, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26425. Aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 13 de septiembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	45 a 308	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 10 de noviembre 2021. Se consulta el RUES, fecha 06 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01 de diciembre de 2021.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

activos.				
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR. Concentración de Contratos: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i> <i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i> La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado. NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”. Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación. Fiduprevisora: No reporta contratos. Fidubogota: En proceso de certificación. FiduBBVA: En proceso de certificación. Fiduagraria: En proceso de certificación. Findeter: En proceso de certificación.				

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 13: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
CC. No. 79.230.764

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 A 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por Luis Eduardo Saldaña Rodríguez, identificado con la CC. No. 79.230.764 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos	2.1.1.7.	19	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Judiciales				
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportado de fecha 26 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	20 a 25	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101108623 Tomador: SALDANA RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$140,521,777.20 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago en banco de fecha 30/11/2021.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27 a 28	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30	NO CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Sin embargo, no remite comprobante de pago de aportes a seguridad social o certificación de afiliación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. NO CUMPLE

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Deberá aportar el comprobante de pago o el certificado de afiliación conforme se establece en los términos de referencia. “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...) <i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. <u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u></i> <i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. (...)</i> (Subrayado fuera de texto)
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	10 a 11	CUMPLE	El proponente persona natural es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 26 de noviembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	33 a 83	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 26 de noviembre 2021. Se consulta el RUES el día 01 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 14. JASA LTDA Nit 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. 13.459.803 De Cúcuta				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de diciembre de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con la CC. 13.459.803 de Cúcuta, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 2 de noviembre de 2021 Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 14 de octubre de 1992, inscrita en Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: el 13 de noviembre de 2040 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88.196.089 T.P. No. 54689-T

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 a 21	CUMPLE	Aportados del 26 de noviembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 a 24	CUMPLE	Aportados del 26 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27	CUMPLE	Aportado del 26 de noviembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportado del 26 de noviembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	30 a 47	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: NB-100185636 Tomador: JASA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$140.521.777,20 Vigencia de los amparos: Desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 01 de mayo de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de caja del pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 1735097866

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	48 A 53	CUMPLE	Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	55 A 58	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 01 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 9 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	60 a 62	CUMPLE	El representante legal acredita ser Arquitecto, quien registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 68700-22916, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 819 del 16 de Octubre de 1986 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra VIGENTE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de Antecedentes y vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	65 a 276	VERIFICADO	Aporta RUP de fecha 02 de noviembre de 2021. Se consulta en el RUES de 02 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 02 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **JASA LTDA.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 15 CONSORCIO IG 068 Representante ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC. No. 72.345.315 Conformado por: Integrante N° 1 JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ CC. No. 16.626.281 Porcentaje de Participación: <u>50%</u> Integrante N° 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. No. 79.295.848 Porcentaje de Participación: <u>50%</u>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 1 de diciembre de 2021, suscrita por ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ identificado con la CC. No. 72.345.315 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19 - 20	CUMPLE	Fecha constitución: 24 de noviembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 15 Integrante 2: 12	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 26 Integrante 1: 25 Integrante 2: 29	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 29 Integrante 1: 31 Integrante 2: 30	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: 33 Integrante 1: 34 Integrante 2: 35	CUMPLE	Aportados de 29 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	No Aportados. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 01 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.392.498.408.00) 10% \$139.249.840.80	2.1.1.8.	37 – 40	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 33-45-101104138 Tomador: CONSORCIO IG 068 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019</u> identificado con NIT. 830.053.105-3. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$139,249,840.80 Vigencia de los amparos: Desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022. Soporte de pago: NO APORTA <u>DEBE SUBSANAR</u> El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme a lo establecido en los términos de referencia; “No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.”

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 43 Integrante 2: 42	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT Integrante 2: Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 45, 50 – 109 Integrante 2: 47, 111 - 114	CUMPLE	Integrante 1: JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante2: GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS aporta documento firmado por la persona natural, acredita la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 – 10	CUMPLE	ÁLVARO MAESTRE CRUZ , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 08202-152575 desde el 02 de abril de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 248, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (29//11/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones . Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 3 de diciembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones .
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 6 de diciembre de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO IG 068, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta

Fidubogotá: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

La regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS se encuentra en proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 06/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021	Presupuesto: \$ 1.392.498.408	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS		Nit: 900.185.357-2	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS		Nit 1: 900.185.357-2	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS						
Fecha Carta CC:	30-nov-21						
Monto Carta CC:	\$ 281.043.554						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	100%						

	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE REHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si					correo del 3 de diciembre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 281.043.554	\$ 281.043.554	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
06/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021
Nombre Proponente:	
CONSORCIO SIETE	
Integrante 1:	
EDESCO SAS	
Integrante 2:	
JORGE ARMANDO ALVAREZ	
Integrante 3:	
Integrante 4:	
Integrante 5:	

Presupuesto:
\$ 1.392.498.408
Nit:
Nit 1:
900104178-4
Nit 2:
1.140.844.020
Nit 3:
Nit 4:
Nit 5:

Municipio:
RIOHACHA - GUAJIRA
Tipo Proponente:
Consortio
Part. (%) 1:
50%
Part. (%) 2:
50%
Part. (%) 3:
Part. (%) 4:
Part. (%) 5:

No. Carpeta:
2

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ARMANDO ALVAREZ				
Fecha Carta CC:	30-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	JORGE ARMANDO ALVAREZ	0				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	si					correo del 3 de diciembre de 2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 281.043.554	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
06/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021
Nombre Proponente:	
CONSORCIO M&R 03	
Integrante 1:	
Mónica Ximena Gómez Moreno	
Integrante 2:	
Miguel Fernando Burbano Mera	
Integrante 3:	
José Edmundo Rosero Ortiz	
Integrante 4:	
Integrante 5:	

Presupuesto:
\$ 1.392.498.408
Nit:
Nit 1:
37.083.659
Nit 2:
18.195.186
Nit 3:
12.969.285
Nit 4:
Nit 5:

Municipio:
RIOHACHA - GUAJIRA
Tipo Proponente:
Consortio
Part. (%) 1:
65%
Part. (%) 2:
30%
Part. (%) 3:
5%
Part. (%) 4:
Part. (%) 5:

No. Carpeta:
3

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Miguel Fernando Burbano Mera				
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	Miguel Fernando Burbano Mera					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						correo del 6 de diciembre de 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 281.043.554	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
06/12/2021	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021
Nombre Proponente:	
CONSORCIO LA FE	
Integrante 1:	
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	
Integrante 2:	
JUAN CARLOS TORO GUERRA	
Integrante 3:	
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	
Integrante 4:	
Integrante 5:	

Presupuesto:
\$ 1.392.498.408
Nit:
Nit 1:
830.031.937-1
Nit 2:
5.135.343-1
Nit 3:
830.031.937-1
Nit 4:
Nit 5:

Municipio:
RIOHACHA - GUAJIRA
Tipo Proponente:
Consortio
Part. (%) 1:
30%
Part. (%) 2:
40%
Part. (%) 3:
30%
Part. (%) 4:
Part. (%) 5:

No. Carpeta:
4

Int 1:
nacional
Int 2:
nacional
Int 3:
nacional
Int 4:
Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO				
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%				

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

CORREO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 281.043.554	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 06/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021	Presupuesto: \$ 1.392.498.408	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: AS PROYECTO S.A.S.		Nit 1: 900.110.952 - 3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.		Nit 2: 900.145.050-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.				
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 700.000.000				
Expedida por:	CAJA SOCIAL				
Part. (%)	50%				

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE REHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

CORREO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 281.043.554	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021	Presupuesto: \$ 1.392.498.408	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: DRV INGENIERIA SAS		Nit: 900616793-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DRV INGENIERIA SAS		Nit 1: 900616793-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 282.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 282.000.000	\$ 278.499.682	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
6/12/2021

Convocatoria:
PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

Presupuesto:
\$ 1.392.498.408

Municipio:
RIOHACHA - GUAJIRA

No. Carpeta:
7

Nombre Proponente:
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS

Nit:
59.312.289

Tipo Proponente:
P. Natural

Integrante 1:
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS

Nit 1:
59.312.289

Part. (%) 1:
100%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 450.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 278.499.682	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021	Presupuesto: \$ 1.392.498.408	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO IE GUAJIRA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GRUPO CORALINGENIERO SAS		Nit 1: 830.147.136-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: SYCO INGENIERIA SAS		Nit 2: 900.687.434-6	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORALINGENIERO SAS	SYCO INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		30-nov-21			
Monto Carta CC:		\$ 1.010.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO CORALINGENIERO SAS	SYCO INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.010.000.000	\$ 278.499.682	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 6/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021	Presupuesto: \$ 1.392.498.408	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS		Nit: 900584208-5	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS		Nit 1: 900584208-5	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0			
Fecha Carta CC:	23-nov-21						
Monto Carta CC:	\$ 281.043.554						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	100%						

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 281.043.554	\$ 278.499.682	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
6/12/2021

Convocatoria:
PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

Presupuesto:
\$ 1.392.498.408

Municipio:
RIOHACHA - GUAJIRA

No. Carpeta:
10

Nombre Proponente:
CONSORCIO IES RIOHACHA 068

Nit:

Tipo Proponente:
Consortio

Integrante 1:
JESUS DAVID QUINTERO DIAZ

Nit 1:
1.066.722.952

Part. (%) 1:
50%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:
YEISON GOMEZ HERNANDEZ

Nit 2:
92.532.061

Part. (%) 2:
50%

Int 2:
Nacional

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 413.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 413.000.000	\$ 278.499.682	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021	Presupuesto: \$ 1.392.498.408	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 11
Nombre Proponente: DAR ARQUITECTURA S.A.S	Nit: 900.549.325-0	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: DAR ARQUITECTURA S.A.S	Nit 1: 900.549.325-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAR ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DAR ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					6/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 281.043.554	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 03/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021	Presupuesto: \$ 1,392,498,408	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit: 830.085.683	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Nit 1: 830.085.683	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 281,043,554				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					06/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 281,043,554	\$ 281,043,554	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 03/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021	Presupuesto: \$ 1,392,498,408	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	Nit: 	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	Nit 1: 79230764	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	29-nov-21				
Monto Carta CC:	\$ 281,043,554				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					06/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 281,043,554	\$ 281,043,554	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 03/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021	Presupuesto: \$ 1,392,498,408	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 14
Nombre Proponente: JASA LTDA	Nit: 800.177.012	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: JASA LTDA	Nit 1: 800.177.012	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-nov-21			
Monto Carta CC:	\$ 282,000,000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	100%			

JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				06/12/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 282,000,000	\$ 281,043,554	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 03/12/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021	Presupuesto: \$ 1,392,498,408	Municipio: RIOHACHA - GUAJIRA	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: CONSORCIO IG 068	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	Nit 1: 16626281-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	Nit 2: 79295848-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC:	24-nov-21			
Monto Carta CC:	\$ 290,000,000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%		

	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$281.043.554,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI					06/12/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 290,000,000	\$ 281,043,554	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico																																					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021																																				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".																																				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021																																				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA																																				
No de Proponente:	1																																				
Proponente:	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S																																				
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZALEZ 39.620.686 de Fusagasugá																																				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente																																					
Evaluación correspondiente a:																																					
Verificación de requisitos habilitantes				X																																	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes																																					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)																																	
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357-2	N.A	SI																																	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</th> <th>ASPECTO</th> <th>CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO</th> <th>No de Contrato</th> <th>Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4"></td> <td rowspan="2">a.</td> <td rowspan="2">La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</td> <td>192 de 2016</td> <td>6638,12</td> <td rowspan="2">SI</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6638,12</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">b.</td> <td rowspan="2">El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</td> <td>192 de 2016</td> <td>6638,12</td> <td rowspan="2">SI</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>6638,12</td> </tr> </tbody> </table> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u> <table border="1"> <tr> <td>Presupuesto Estimado PE - Total</td> <td>\$</td> <td>1.392.498.408,00</td> <td>Pesos</td> </tr> <tr> <td>Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</td> <td></td> <td>2.299,05</td> <td>SMMLV</td> </tr> <tr> <td>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</td> <td></td> <td>1.072,89</td> <td>SMMLV</td> </tr> </table> Contrato 1: No 192 de 2016					EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE		a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 de 2016	6638,12	SI	TOTAL	6638,12	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	192 de 2016	6638,12	SI	TOTAL	6638,12	Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.392.498.408,00	Pesos	Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		2.299,05	SMMLV	Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE																																
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 de 2016	6638,12	SI																																
			TOTAL	6638,12																																	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	192 de 2016	6638,12	SI																																
			TOTAL	6638,12																																	
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.392.498.408,00	Pesos																																		
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		2.299,05	SMMLV																																		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV																																		

Objeto:												
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCION) QUE ASI LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ												
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> <tr><td>1/04/2017</td></tr> </table>	Dia/Mes/Año	1/04/2017	<table border="1"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>6638,12</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>6638,12</td> </tr> </table>			Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	6638,12	b. (0.7 veces el valor del PE)	6638,12
Dia/Mes/Año												
1/04/2017												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	6638,12											
b. (0.7 veces el valor del PE)	6638,12											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1"> <tr><td>\$ 4.897.056.906,00</td></tr> </table>	\$ 4.897.056.906,00										
\$ 4.897.056.906,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	<table border="1"> <tr><td>6638,12</td></tr> </table>	6638,12										
6638,12												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	<table border="1"> <tr><td>6638,12</td></tr> </table>	6638,12										
6638,12												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <tr><td>PERSONA JURÍDICA</td></tr> </table>	PERSONA JURÍDICA										
PERSONA JURÍDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td> PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) </td> <td>100,00%</td> <td> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA </td> <td> DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 192 de 2016 suscrito con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, el proponente aporta lo siguiente: Certificación emitida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Javier Giraldo Manrique, en calidad de Jefe División Administrativa, donde certifica que el FONDO suscribió con DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, las áreas intervenidas, la calificación del servicio y el estado del contrato. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i>											
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021			
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".			
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	2			
Proponente:	CONSORCIO SIETE			
Representante Legal:	ANDREA PATRICIA HERNANDEZ HENRIQUEZ C.C 1102880072 DE SINCELEJO			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO
2	ELESCO SAS	900.104.178-4	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2133996 0 TOTAL	2265,20 0,00 2265,20	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	2133996 TOTAL	2265,20 2265,20	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA DE 1440 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.392.498.408,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		2.299,05	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV

Contrato 1: No	2133996											
Objeto:	LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>29/12/2014</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	29/12/2014		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">2265,20</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">2265,20</td> </tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2265,20	b. (0.7 veces el valor del PE)	2265,20
Día/Mes/Año												
29/12/2014												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	2265,20											
b. (0.7 veces el valor del PE)	2265,20											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.683.389.512,17											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4356,15											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2265,20											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">52,00%</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 25%; text-align: center;"> <u>CONSORCIO MEGA OBRAS LURIUACO:</u> ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 24% MARTHA LONDONO GUTIERREZ 24% <u>ELESCO SAS 52%</u> </td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO MEGA OBRAS LURIUACO:</u> ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 24% MARTHA LONDONO GUTIERREZ 24% <u>ELESCO SAS 52%</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	52,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO MEGA OBRAS LURIUACO:</u> ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO 24% MARTHA LONDONO GUTIERREZ 24% <u>ELESCO SAS 52%</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 2133996 suscrito con el FONADE, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área total construida, el valor de cada una de las fases y valor ejecutado total. Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia que el área <u>cubierta</u> construida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.											

Contrato 2: No												
Objeto:	CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA											
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td></td></tr> </table>	Día/Mes/Año			<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)												
b. (0.7 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente relacionó dentro del formato 3 el contrato cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA", pero no aportó documentación dentro de la propuesta, por tanto no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación.											

Observación general:	Con los contratos presentados, NO CUMPLE, con las condición a) del numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente, la cual aduce: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO M&R 03				
Representante Legal:	MONICA XIMENA GÓMEZ MORENO C.C.: 37.083.659 de Pasto				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	37.083.659	65,00%	NO	
2	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186	30,00%	SI	
3	JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	5,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FIC-07 OPA-2000.	2704,92	SI
			055-3-2010.	363,56	
			SA-2019-001.	228,58	
			TOTAL	3297,06	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	FIC-07 OPA-2000.	2704,92	SI
TOTAL			2704,92		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 1.392.498.408,00	Pesos		
		2.299,05	SMMLV		

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.072,89	SMMLV	
Contrato 1: No			
FIC-07 OPA-2000.			
Objeto:	REALIZAR EL AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS SUMINISTRADOS POR EL FIC, LA CONSTRUCCIÓN DE UN (01) PABELLÓN TIPO Y LA DOTACIÓN DEL MISMO, EN LA CÁRCEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO (NARIÑO).		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/01/2002	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.671.642.718,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2704,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5409,85	b. (0.7 veces el valor del PE)	2704,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2704,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 50% LUIS ALVARO TORO VILLOTA 50%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. - CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA FIC DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - ACTA DE ENTREGA FINAL emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito. Documento sin foliar: CUADRO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS emitido por el FONDO DE INFRAESTRUCTURA CARCELARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO debidamente suscrito. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTE A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TÉCNICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", por tanto, se evidencia dentro de la documentación que el área cubierta es mayor al área exigida por tanto se tiene en cuenta la totalidad del contrato Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.		
Contrato 2: No			
055-3-2010.			
Objeto:	ELABORACIÓN Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMATICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO ELÉCTRICO Y APANTALLAMIENTO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIONES DE LA ESTACIÓN TURBANA-BOLIVAR, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/04/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 778.890.569,03	a. (1.5 veces el valor del PE)	363,56
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1454,24	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	363,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO 50% JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 25% HUGO ANTONIO MORAN BRAAVO 25%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. Documento sin foliar: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y BIOCLIMATICO, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO", es necesario dar aplicación a lo establecido en los términos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado en la obra. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.		

Contrato 3: No	<u>SA-2019-001.</u>											
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE QUIMICA Y FISICA, DEPOSITO DE BASURAS, GAS Y AIRE EN LA I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>22/05/2019</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	22/05/2019	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>228,58</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>228,58</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año												
22/05/2019												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>228,58</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 189.290.748											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	228,58											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	228,58											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td><u>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 100%</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 100%</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 100%</u>									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR DE PASTO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.											
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO LA FE				
Representante Legal:	JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C.: 5.135.343 de Valledupar Cesar				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859-3	30,00%	SI	
2	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343-1	40,00%	SI	
3	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S	830.031.937-1	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)	2154,58	SI
			982-2012	6823,86	
			011-2012	4335,16	
			TOTAL	13313,60	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)	2154,58	SI
			TOTAL	2154,58	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Asnecto a:		\$	1.392.498.408,00	Pesos	

Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		2.299,05	SMMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMMLV	
Contrato 1: No	90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021)			
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/07/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.957.490.295,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2154,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):		2154,58	b. (0.7 veces el valor del PE)	2154,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2154,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO GUAJIRA C.JI 2021 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 30% JUAN CARLOS TORO GUERRA 20% INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 90908-012-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente: - Copia del contrato debidamente suscrita. - Otrosí No 1 al contrato debidamente suscrito - Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas y valor ejecutado total. - Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor de cada una de las fases y valor ejecutado total. Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro del acta de terminación y el acta de recibo a satisfacción se evidencia que el área es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMMLV.			
Contrato 2: No	982-2012			
Objeto:	CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS (LP-MENÚ-22-2012-GRUPO 2- CÓRDOBA)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/09/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.045.336.525,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	6823,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):		13647,73	b. (0.7 veces el valor del PE)	6823,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6823,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 982-2012 suscrito con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente: - Acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante. - Certificación de ejecución del contrato suscrita por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL como entidad contratante, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, valor ejecutado Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV.			
Contrato 3: No	011-2012			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE DE CONFORMIDAD CONS LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 007 DE 2012 Y SUS ADENDAS PLANOS ADJUNTOS Y EN LA PROPUESTA DE FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2012			

Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV): Valor Contrato Ejecutado (\$MMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Día/Mes/Año 22/12/2013	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE)		Cantidad 4335,16 4335,16
	\$ 10.222.296.617,45			
	17340,62			
	4335,16			
	CONSORCIO			
	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Folios 412 - 438: Certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA como entidad contratante, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, valor ejecutado Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." Dentro de la documentación se evidencia el área construida cubierta que al afectarla por el porcentaje de participación corresponde a 1226.71 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo cual se toma para efectos de evaluación el valor relacionado con la ejecución de obra. Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en \$MMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en \$MMLV.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico																																					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021																																				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".																																				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021																																				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO																																				
No de Proponente:	5																																				
Proponente:	CONSORCIO AS CONSTRUCCIONES																																				
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C.: 72.308.620 de Puerto Colombia																																				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente																																					
Evaluación correspondiente a:																																					
Verificación de requisitos habilitantes				X																																	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes																																					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)																																	
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900.145.050-6	50,00%	NO																																	
2	AS PROYECTOS	900.110.952-3	50,00%	SI																																	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</th> <th>ASPECTO</th> <th>CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO</th> <th>No de Contrato</th> <th>Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4"></td> <td rowspan="2">a.</td> <td rowspan="2">La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</td> <td>01-2016-002374</td> <td>2320,30</td> <td rowspan="2">SI</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2320,30</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">b.</td> <td rowspan="2">El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</td> <td>01-2016-002374</td> <td>2320,30</td> <td rowspan="2">SI</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2320,30</td> </tr> </tbody> </table> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. <table border="1"> <tr> <td>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</td> <td>\$</td> <td>1.392.498.408,00</td> <td>Pesos</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>2.299,05</td> <td>SMMLV</td> </tr> <tr> <td>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</td> <td></td> <td>1.072,89</td> <td>SMMLV</td> </tr> </table>					EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE		a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2016-002374	2320,30	SI	TOTAL	2320,30	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	01-2016-002374	2320,30	SI	TOTAL	2320,30	Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.392.498.408,00	Pesos			2.299,05	SMMLV	Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE																																
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2016-002374	2320,30	SI																																
			TOTAL	2320,30																																	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	01-2016-002374	2320,30	SI																																
			TOTAL	2320,30																																	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.392.498.408,00	Pesos																																		
		2.299,05	SMMLV																																		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV																																		
Contrato 1: No	01-2016-002374																																				

Objeto:					CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/03/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td>\$ 3.625.425.427,60</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4640,59</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2320,30</td> <td></td> </tr> <tr> <td>UNIÓN TEMPORAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año		15/03/2018		\$ 3.625.425.427,60		4640,59		2320,30		UNIÓN TEMPORAL		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>2320,30</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2320,30</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2320,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30		
Día/Mes/Año																									
15/03/2018																									
\$ 3.625.425.427,60																									
4640,59																									
2320,30																									
UNIÓN TEMPORAL																									
Componente que acredita	Cantidad																								
a. (1.5 veces el valor del PE)	2320,30																								
b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30																								
Fecha de terminación																									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):																									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50,00%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		50,00%		<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%													
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)																									
50,00%																									
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																									
AS PROYECTOS SAS 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%																									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Para la acreditación del contrato 01-2016-002374 suscrito con LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente: - Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .																							
Observación general:		El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HSBILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección																							

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.

PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021

Objeto:

"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".

Fecha de diligenciamiento:

3/12/2021

Tipo de Proponente:

PERSONA JURIDICA

No de Proponente:

6

Proponente:

DRV INGENIERIA SAS

Representante Legal:

DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE
C.C.: 3.805.734 DE CARTAGENA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DRV INGENIERIA SAS	900.616.793-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	OC-076-2015	5404,98	#_REF!
			#_REF!	#_REF!	
			#_REF!	#_REF!	
			TOTAL	#_REF!	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	OC-076-2015	5404,98	SI
TOTAL			5404,98		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1440 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 1.392.498.408,00	Pesos								
		2.299,05	SMMLV								
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV								
Contrato 1: No	OC-076-2015										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE										
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>12/01/2017</td></tr></table>	Día/Mes/Año	12/01/2017	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>5404,98</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>5404,98</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	5404,98	b. (0.7 veces el valor del PE)	5404,98	
Día/Mes/Año											
12/01/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	5404,98										
b. (0.7 veces el valor del PE)	5404,98										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.987.345.450,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5404,98										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5404,98										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>DRV INGENIERIA SAS</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DRV INGENIERIA SAS						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DRV INGENIERIA SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato OC-076-2015 suscrito con FUNDETEC, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades principales, área cubierta construida y valor ejecutado total. Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ", dentro de la certificación presentadase evidencia que el área cubierta acreditada es mayor a la exigida, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado del contrato. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .										
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica establecidas dentro de los términos de referencia dándole la condición de HSBILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	7				
Proponente:	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS				
Representante Legal:	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS C.C.: 59.312.289				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.289	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	003-LP-2014.	1486,33	SI
			S.N.	780,80	
			LP008-2015.	410,70	
			TOTAL	2677,84	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	003-LP-2014.	1486,33	SI
TOTAL			1486,33		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 1.392.498.408,00	Pesos		
		2.299,05	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>003-LP-2014.</u>															
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO.															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/12/2015</td> </tr> <tr> <td>\$ 3.192.399.181,00</td> </tr> <tr> <td>4954,45</td> </tr> <tr> <td>1486,33</td> </tr> <tr> <td>CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	22/12/2015	\$ 3.192.399.181,00	4954,45	1486,33	CONSORCIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1486,33</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1486,33</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1486,33	b. (0.7 veces el valor del PE)	1486,33		
Día/Mes/Año																
22/12/2015																
\$ 3.192.399.181,00																
4954,45																
1486,33																
CONSORCIO																
Componente que acredita	Cantidad															
a. (1.5 veces el valor del PE)	1486,33															
b. (0.7 veces el valor del PE)	1486,33															
Fecha de terminación																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30,00%</td> <td></td> <td>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70% NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 30%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%		JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70% NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 30%								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Porcentaje de Participación en el contrato referido:													
30,00%		JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 70% NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 30%														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 003-LP-2014, suscrito con el ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI, el proponente aporta lo siguiente: -DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. -COPIA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI debidamente suscrito. -CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .															
Contrato 2: No	<u>S.N.</u>															
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL AREA DE ANÁLISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGÍA EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO, PASTO).															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/12/2015</td> </tr> <tr> <td>\$ 1.006.219.233,69</td> </tr> <tr> <td>1561,60</td> </tr> <tr> <td>780,80</td> </tr> <tr> <td>CONSORCIO</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/12/2015	\$ 1.006.219.233,69	1561,60	780,80	CONSORCIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>780,80</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	780,80	b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año																
15/12/2015																
\$ 1.006.219.233,69																
1561,60																
780,80																
CONSORCIO																
Componente que acredita	Cantidad															
a. (1.5 veces el valor del PE)	780,80															
b. (0.7 veces el valor del PE)																
Fecha de terminación																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50,00%</td> <td></td> <td>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 50% RAUL POVEDA ORTEGA 50%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%		NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 50% RAUL POVEDA ORTEGA 50%								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (n) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Porcentaje de Participación en el contrato referido:													
50,00%		NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 50% RAUL POVEDA ORTEGA 50%														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato suscrito con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO , el proponente aporta lo siguiente: -DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. -CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.															
Contrato 3: No	<u>LP008-2015.</u>															
Objeto:	CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N).															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/03/2016</td> </tr> <tr> <td>\$ 283.161.517,00</td> </tr> <tr> <td>410,70</td> </tr> <tr> <td>410,70</td> </tr> <tr> <td>PERSONA NATURAL</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	22/03/2016	\$ 283.161.517,00	410,70	410,70	PERSONA NATURAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>410,70</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	410,70	b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año																
22/03/2016																
\$ 283.161.517,00																
410,70																
410,70																
PERSONA NATURAL																
Componente que acredita	Cantidad															
a. (1.5 veces el valor del PE)	410,70															
b. (0.7 veces el valor del PE)																
Fecha de terminación																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td><td>100,00%</td><td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td><td><u>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 100%</u></td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 100%</u>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS 100%</u>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 008-LP-2014, suscrito con el ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI, el proponente aporta lo siguiente:				
	COPIA CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA debidamente suscrito. CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>				
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO IE GUAJIRA				
Representante Legal:	Andrés Cortes Vargas C.C.: 80.513.544 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	50,00%	SI	
2	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	830.147.136-6	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020)	1292,75	SI
			89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020)	1920,77	
			2118 DE 2017	303,17	
			TOTAL	3516,69	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020)	1292,75	SI
TOTAL			1292,75		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	1.392.498.408,00	Pesos	
			2.299,05	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			1.072,89	SMMLV	

Contrato 1: No	89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020)									
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUI A Y CHOCÓ"									
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">30/07/2021</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	30/07/2021	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th>Cantidad</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">1292,75</td></tr> </table>		Cantidad	1292,75
Día/Mes/Año										
30/07/2021										
Componente que acredita										
a. (1.5 veces el valor del PE)										
Cantidad										
1292,75										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: right;">\$</td><td style="text-align: left;">1.957.490.295,00</td></tr> </table>	\$	1.957.490.295,00	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	b. (0.7 veces el valor del PE)	1292,75				
\$	1.957.490.295,00									
b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2154,58									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1292,75									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INGENIERIA ANDINA- GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS 40% INCIVIAS S.A.S 40%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 89560-011-2020 (PAF-MENII-O-016-2020) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente: - Acta de entrega y recibo a satisfacción, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor de cada una de las fases y valor ejecutado total. - Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor de cada una de las fases y valor ejecutado total. Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia que el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.									
Contrato 2: No	89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020)									
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 9 PACÍFICO Y ANTIOQUIA									
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">30/09/2021</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	30/09/2021	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th>Cantidad</th></tr> <tr><td style="text-align: center;">1920,77</td></tr> </table>		Cantidad	1920,77
Día/Mes/Año										
30/09/2021										
Componente que acredita										
a. (1.5 veces el valor del PE)										
Cantidad										
1920,77										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: right;">\$</td><td style="text-align: left;">1.745.067.706,00</td></tr> </table>	\$	1.745.067.706,00	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	b. (0.7 veces el valor del PE)	1920,77				
\$	1.745.067.706,00									
b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1920,77									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1920,77									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INGENIERÍA EDUCATIVA GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. 50% SYCO INGENIERÍA S.A.S. 50%							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 89560-021-2020 (PAF-MENII-O-035-2020) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente: - Acta de terminación de la fase 2, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas y el valor de la fase. - Acta de entrega y recibo a satisfacción, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor de cada una de las fases y valor ejecutado total. Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.									
Contrato 3: No	2118 DE 2017									
Objeto:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE CÉSAR									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </table>	Día/Mes/Año	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </table>	Componente que acredita	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr><th>Cantidad</th></tr> </table>		Cantidad			
Día/Mes/Año										
Componente que acredita										
Cantidad										

Fecha de terminación	9/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)		303,17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 447.314.265	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	606,35			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	303,17			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO SAN JERONIMO:</u> ID SAS 50% GRUPO CORAL SAS 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 2118 DE 2017 suscrito con EL MINISTERIO DE CULTURA el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	9				
Proponente:	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS				
Representante Legal:	DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C.65.759.113 DE IBAGUÉ				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.584.208-5	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	68573-033-2019 (PAF-MEN-O-057-2019).	1092,19	SI
			3-1- 30462 (PAF-JU-O-030-2018)	191,52	
			68573-007-2020 (PAF-MEN-O-074-2019)	2809,60	
			TOTAL	4093,31	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	68573-033-2019 (PAF-MEN-O-057-2019).	1092,19	SI
TOTAL			1092,19		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE COBERTURA MINIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA COBERTURA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	1.392.498.408,00	Pesos	
			2.299,05	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			1.072,89	SMMLV	

Contrato 1: No	68573-033-2019 (PAF-MEN-O-057-2019)										
Objeto:	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS"										
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>18/12/2020</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	18/12/2020	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <tr><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>1092,19</td></tr> <tr><td>1092,19</td></tr> </table>	Cantidad	1092,19	1092,19
Día/Mes/Año											
18/12/2020											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad											
1092,19											
1092,19											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.396.812.603,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2730,47										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1092,19										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> <tr><td>40,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	<table border="1"> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> <tr><td>CONSORCIO MEJORAMIENTOS AMAZONAS 2019 WILLIAM CARDONA OLMOS 60% CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 40%</td></tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO MEJORAMIENTOS AMAZONAS 2019 WILLIAM CARDONA OLMOS 60% CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 40%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
40,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
CONSORCIO MEJORAMIENTOS AMAZONAS 2019 WILLIAM CARDONA OLMOS 60% CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 40%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 68573-033-2019 (PAF-MEN-O-057-2019) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación de cada etapa y el valor de cada etapa. - Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor ejecutado de la etapa. Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.										
Contrato 2: No	3-1- 30462 (PAF-JU-O-030-2018)										
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNO EDUCATIVA BILINGÜE INGA EN EL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>11/08/2020</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	11/08/2020	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <tr><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>191,52</td></tr> <tr><td></td></tr> </table>	Cantidad	191,52	
Día/Mes/Año											
11/08/2020											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad											
191,52											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 420.298.215,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	478,81										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	191,52										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> <tr><td>40,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	<table border="1"> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> <tr><td>CONSORCIO I.E. MOCOÁ 2018 CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. (40%) WILLIAM CARDONA OLMOS (60%)</td></tr> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO I.E. MOCOÁ 2018 CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. (40%) WILLIAM CARDONA OLMOS (60%)					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)											
40,00%											
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
CONSORCIO I.E. MOCOÁ 2018 CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. (40%) WILLIAM CARDONA OLMOS (60%)											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 3-1-30462 (PAF-JU-O-030-2018) suscrito con LA FIDUCIARIA BOGOTÁ el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación de cada etapa y el valor de cada etapa. - Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor ejecutado de la etapa. Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia el área cubierta, por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.										
Contrato 3: No	68573-007-2020 (PAF-MEN-O-074-2019)										
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MEN, GRUPO 5, CENTRO SUR (CAQUETÁ, FLORENCIA, HUILA, PUTUMAYO Y TOLIMA)										
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>3/02/2021</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	3/02/2021	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <tr><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>2809,60</td></tr> <tr><td>2809,60</td></tr> </table>	Cantidad	2809,60	2809,60
Día/Mes/Año											
3/02/2021											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad											
2809,60											
2809,60											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.552.590.311										

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2809,60			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2809,60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CDC INGENIERIAY ARQUITECTURA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 68573-007-2020 (PAF-MEN-O-074-2019) suscrito con LA FIDUPREVISORA el proponente aporta lo siguiente:			
	- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación de cada etapa y el valor de cada etapa.			
	- Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, instituciones intervenidas, el valor ejecutado de la etapa.			
	Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 970 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación presentada no se evidencia el área cubierta , por tanto se tiene en cuenta el valor ejecutado de la etapa 2.			
	Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:			
	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico																																												
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021																																											
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".																																											
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021																																											
Tipo de Proponente:	CONSORCIO																																											
No de Proponente:	10																																											
Proponente:	CONSORCIO IES RIOHACHA 068																																											
Representante Legal:	DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ C.C.: 1.102.859.148 de Sincelejo.																																											
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente																																												
Evaluación correspondiente a:																																												
Verificación de requisitos habilitantes				X																																								
Definitivo verificación de requisitos habilitantes																																												
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)																																								
1	JESUS DAVID QUINTERO DIAZ	1.066.722.952	50,00%	SI																																								
2	YEISON GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	50,00%	SI																																								
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</th> <th>ASPECTO</th> <th>CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO</th> <th>No de Contrato</th> <th>Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4"></td> <td rowspan="3">a.</td> <td rowspan="3">La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</td> <td>MS-670-028-2018</td> <td>749,36</td> <td rowspan="3">NO</td> </tr> <tr> <td>LP-004-OP-2015</td> <td>1517,05</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2266,41</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">b.</td> <td rowspan="2">El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</td> <td>LP-004-OP-2015</td> <td>1517,05</td> <td rowspan="2">SI</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1517,05</td> </tr> </tbody> </table> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u> <table border="1"> <tr> <td>Presupuesto Estimado PE - Total</td> <td>\$</td> <td>1.392.498.408,00</td> <td>Pesos</td> </tr> <tr> <td>Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</td> <td></td> <td>2.299,05</td> <td>SMMLV</td> </tr> <tr> <td>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</td> <td></td> <td>1.072,89</td> <td>SMMLV</td> </tr> </table> <tr> <td>Contrato 1: No</td> <td colspan="4">MS-670-028-2018</td> </tr>					EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE		a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MS-670-028-2018	749,36	NO	LP-004-OP-2015	1517,05	TOTAL	2266,41	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	LP-004-OP-2015	1517,05	SI	TOTAL	1517,05	Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.392.498.408,00	Pesos	Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		2.299,05	SMMLV	Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV	Contrato 1: No	MS-670-028-2018			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE																																							
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MS-670-028-2018	749,36	NO																																							
			LP-004-OP-2015	1517,05																																								
			TOTAL	2266,41																																								
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	LP-004-OP-2015	1517,05	SI																																							
TOTAL			1517,05																																									
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.392.498.408,00	Pesos																																									
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		2.299,05	SMMLV																																									
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV																																									
Contrato 1: No	MS-670-028-2018																																											

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CEJAS DEL MANGO, CALLE FRÍA, COSTA DE ORO Y EL RETIRO, DEL MUNICIPIO DE SAMPUES - SUCRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/06/2018	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 749,36
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 585.432.262,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	749,36		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	749,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESUS DAVID QUINTERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato MS-670-028-2018 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES el proponente aporta lo siguiente: - Copia del contrato debidamente suscrita. - Adición No 1 al contrato debidamente suscrito - Acta de inicio al contrato debidamente suscrito - Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Acta final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>		
Contrato 2: No	LP-004-OP-2015		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFANCIA (C.D.I SAN CARLOS) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/07/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 1517,05
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.512.583.609,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	1517,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3034,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1517,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO YW 2015: YEISON GOMEZ HERNANDEZ 50% WILSON LEAL SAMPAYO 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato LP-004-OP-2015 suscrito con EL MUNICIPIO DE SINCELEJO el proponente aporta lo siguiente: - Copia del contrato debidamente suscrita. - Carta de conformación del consorcio - Otrosí No 1 al contrato debidamente suscrito - Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado total. - Anexo al acta de recibo final debidamente suscrito, donde se evidencian las actividades ejecutadas. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i>		
Observación general:	Con los contratos presentados, NO CUMPLE, con las condición a) del numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del Proponente, la cual aduce: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	11				
Proponente:	DAR ARQUITECTURA S.A.S				
Representante Legal:	DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C 92.529.428				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-001-2018	6501,44	SI
			89560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020)	1172,73	
			TOTAL	7674,18	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	LP-001-2018	6501,44	SI	
		TOTAL	6501,44		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.392.498.408,00	Pesos		
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		2.299,05	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV		

Contrato 1: No	LP-001-2018											
Objeto:	" CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA, Y REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL, VILLA NUEVA, LOVERAN, SABANA NUEVA, SANTANDER DE LA CRUZ Y NUEVA COLOMBIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN."											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>31/12/2018</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	31/12/2018	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>6501,44</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>6501,44</td></tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	6501,44	b. (0.7 veces el valor del PE)	6501,44	
Día/Mes/Año												
31/12/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	6501,44											
b. (0.7 veces el valor del PE)	6501,44											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.346.526.255,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6843,62											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6501,44											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>95,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>DAR ARQUITECTURA S.A.S.</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S.									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 62-67: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TUCHIN como entidad contratante y debidamente suscrito. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a CONSORCIO RURAL TUCHÍN 2018 en donde DAR ARQUITECTURA participa con un porcentaje del 95%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato, por lo anterior se revisa el área cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2385,45 m2, siendo este un valor superior al requerido, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponden a 6501,44 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.											
Contrato 2: No	89560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020)											
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2- BOLÍVAR, CÓRDOBA Y SUCRE"											
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>26/12/2020</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	26/12/2020	<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1172,73</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>N.A</td></tr> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1172,73	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A	
Día/Mes/Año												
26/12/2020												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	1172,73											
b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.029.428.310,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1172,73											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1172,73											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100,00%</td><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>DAR ARQUITECTURA S.A.S.</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S.									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 69-82: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN para la ETAPA II emitido por FINDETER como entidad contratante y debidamente suscrito. En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a DAR ARQUITECTURA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1480,65 m2, este siendo un valor superior al requerido, por lo tanto es posible tener en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponden a 1172,73 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.											
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021			
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".			
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021			
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA			
No de Proponente:	12			
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA			
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C: 19.460.521			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83
PAF-JU25-G14DC-2015				4272,03	
PAF-EUC-014-2015				5260,75	
TOTAL				13970,61	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	PAF-EUC-014-2015	5260,75	SI
			TOTAL	5260,75	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.392.498.408,00
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)			2.299,05
			SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			1.072,89
			SMMLV
Contrato 1: No	PAF-JU24-G13DC-2015		
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCO Y NARIÑO -GRUPO 13.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/02/2018	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.778.359.605,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7396,38	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4437,83	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 316 - 319: se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Folio 320 - 322: se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 Folio 323 - 331: se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por contratista e interventoría. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1160 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1792.42 m2 la cual es superior a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponden a 4437,83 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.		

Contrato 2: No	PAF-JU25-G14DC-2015			
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	12/07/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)		4272,03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 333 - 334: se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Folio 335 - 337: se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 Folio 338 - 345: se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por contratista e interventoría. Folio 346: Se allega la remisión de acta de liquidación de obra. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA con un 60% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1160 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1906,12 m2 la cual es superior a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponden a 4272,03 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.			
Contrato 3: No	PAF-EUC-014-2015			
Objeto:	EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	8/01/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)		5260,75
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.356.512.924,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		5260,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5260,75			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5260,75			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 348 - 350: se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Folio 351 - 358: se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por contratista e interventoría. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a la CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1160 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual corresponde a 2117,61 m2 esta siendo superior a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponden a SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico																												
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021																											
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".																											
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021																											
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL																											
No de Proponente:	13																											
Proponente:	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ																											
Representante Legal:	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ C.C. 79.230.764																											
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente																												
Evaluación correspondiente a:																												
Verificación de requisitos habilitantes				X																								
Definitivo verificación de requisitos habilitantes																												
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)																								
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764	100,00%	SI																								
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</th> <th>ASPECTO</th> <th>CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO</th> <th>No de Contrato</th> <th>Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">a.</td> <td rowspan="3">La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</td> <td rowspan="3"></td> <td>PAF-JU24-G13DC-2015</td> <td>2871,53</td> <td rowspan="3">SI</td> </tr> <tr> <td>PAF-JU25-G14DC-2015</td> <td>2744,58</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>5616,11</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">b.</td> <td rowspan="2">El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</td> <td rowspan="2"></td> <td>PAF-JU24-G13DC-2015</td> <td>2871,53</td> <td rowspan="2">SI</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2871,53</td> </tr> </tbody> </table> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles. NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-JU24-G13DC-2015	2871,53	SI	PAF-JU25-G14DC-2015	2744,58	TOTAL	5616,11	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		PAF-JU24-G13DC-2015	2871,53	SI	TOTAL	2871,53
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE																							
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		PAF-JU24-G13DC-2015	2871,53	SI																							
			PAF-JU25-G14DC-2015	2744,58																								
			TOTAL	5616,11																								
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV		PAF-JU24-G13DC-2015	2871,53	SI																						
TOTAL				2871,53																								
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 1.392.498.408,00	Pesos																									
		2.299,05	SMMLV																									
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV																									

Contrato 1: No	PAF-JU24-G13DC-2015			
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO-GRUPO 13.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	5/02/2018		a. (1.5 veces el valor del PE)	2871,53
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.608.408.005,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	2871,53
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7178,84			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2871,53			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 90 - 93: se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Folio 94 - 96: se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 Folio 97 - 105: se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por contratista e interventoría. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1194,94 m2 la cual es inferior a la requerida para tomar en consideración el valor total del contrato, por lo que únicamente se toman los montos ejecutados asociados a la actividad de obra, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 2871,53 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.			
Contrato 2: No	PAF-JU25-G14DC-2015			
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	12/07/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	2744,58
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.061.807.819,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6861,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2744,58			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 107 - 108: se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante. Folio 109 - 111: se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 Folio 112 - 119: se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por contratista e interventoría. Folio 120: Se allega la remisión de acta de liquidación de obra. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 conformada por LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1270,74 m2 la cual es inferior a la requerida para tomar en consideración el valor total del contrato, por lo que únicamente se toman los montos ejecutados asociados a la actividad de obra, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 2744,58 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	14				
Proponente:	JASA LTDA				
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC 13.459.803				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA	800.177.012-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
			89560-017-2020 (PAF-MENII-O-021-2020)	1724,97	
			TOTAL	12280,02	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	1569 de 2017	10555,06	SI
TOTAL			10555,06		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 1.392.496.408,00 Pesos	2.299,05 SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89 SMMLV	

Contrato 1: No	1569 de 2017		
Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL, BOSA ESTACION		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.162.280.695,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	10555,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11727,84	b. (0.7 veces el valor del PE)	10555,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10555,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JASA LTDA

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 284 - 287: Se allega el DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN de la estructura plural que ejecutó el contrato, debidamente suscrita.

Folio 288: Se allega la CERTIFICACIÓN del contrato de obra debidamente suscrita por parte del INSTITUTO DITRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "DIPRON".

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL, JACA conformada por JASA LTDA con un 90% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible validar la totalidad del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 10555,06 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No	89560-017-2020 (PAF-MENII-Q-021-2020)		
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 8 NORORIENTE		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/01/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.567.176.174,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1724,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1724,97	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1724,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JASA LTDA

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 289 - 308: Se allega la CERTIFICACIÓN del contrato de obra debidamente suscrita por parte de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.como PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a JASA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACION Y/O AJUSTE DE DIAGNOSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 845,86 m2 la cual es inferior a la requerida para tomar en consideración el valor total del contrato, por lo que únicamente se toman los monjos ejecutados asociados a la actividad de obra, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 1724,97 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso de selección.
----------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-068-2021			
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".			
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2021			
Tipo de Proponente:	CONSORCIO			
No de Proponente:	15			
Proponente:	CONSORCIO IG 068			
Representante Legal:	ÁLVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ CC 72.345.315			
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente				
Evaluación correspondiente a:				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.626.281	50,00%	SI
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-003- 2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)	1236,73
022-SOP-00				604,46	
800-GA-CO-0454-2010				8817,57	
TOTAL				10658,77	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	800-GA-CO-0454-2010	8817,57	SI
			TOTAL	8817,57	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.392.498.408,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		2.299,05	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.072,89	SMMLV

Contrato 1: No	89560-003- 2020 (PAF-MEN II-O-013-2020)		
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SUBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1"		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/04/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.247.209.600,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1236,73
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2473,47	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1236,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 137 - 155: Se allega CERTIFICACION de ejecución del contrato suscrita por FIDUPREVISORA - FINDETER como entidad contratante.
Folio 156 - 157: Se allega documento de conformación del CONSORCIO IG.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO IG conformada por GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1440 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área de cubierta la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1267,40 m2 la cual es inferior a la requerida para tomar en consideración el valor total del contrato, por lo que únicamente se toman los montos ejecutados asociados a la actividad de obra, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 1236,73 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 3: No	800-GA-CO-0454-2010											
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DE CONTROL MAESTRO DESDE EL CUAL SE EJECUTARÁ EL CONTROL CENTRALIZADO DE LA RED URBANA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ESTRUCTURAS DE CONTROL DE LA CIUDAD DE CALI.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5/09/2012</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	5/09/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>8817,57</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>8817,57</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	8817,57	b. (0.7 veces el valor del PE)	8817,57	
Día/Mes/Año												
5/09/2012												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	8817,57											
b. (0.7 veces el valor del PE)	8817,57											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.996.916.742											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8817,57											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8817,57											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 161: se allega CERTIFICACION de ejecución del contrato suscrita por EMCALI como entidad contratante. Folio 162 - 180: se allega ACTA DE RECIBO de obra suscrita por la entidad contratante. Folio 181: Se allega CERTIFICACIÓN de obra por parte de la interventoria del contrato. En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica, se toman en consideración los valores de obra ejecutados, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 8817,57 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.											
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO técnicamente para continuar en el proceso de selección.											